



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 528 -2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 06 SEP 2023

VISTO:

El Memorándum N° 454- 2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, Asigna Funciones de al Funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública (FRAI), de la Red de Salud Huánuco, debiendo proyectar la Resolución de Asignación de Funciones.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprueba la Ley Orgánica de la Defensoría del pueblo N° 26520 – Ley orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.;

Que, el artículo 3 inciso c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que dentro de las obligaciones de la máxima autoridad administrativa, bajo responsabilidad está la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del referido Reglamento, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento, establece las obligaciones del responsable del Portal de Transparencia.

Que, mediante el Memorándum N° 454-2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, comunica: que mediante la R.D. N°

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS ORIGINAL
que he visto

Diamila Cecilia Aquino
FEDATARIA

11 SET. 2023

298-2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, se designó a la TAP., **Katherynne del Rosario LITARDO SORIA**, como responsable del **FRAI** de la Red de Salud Huánuco, sin embargo, a la fecha dicha servidora ha sido designado en otras funciones. Con Informe N° 2667-2022-GRH-DIRESA-RSH/DA, el Director Administrativo, propone designar en su reemplazo al Lic. Adm. Fernando Gregorio VILCHEZ ASCAÑO, por lo tanto, en aras de garantizar la transparencia y acceso a la Información Pública, se da por aceptado la propuesta;

Que, a fin de garantizar la transparencia y una adecuada labor administrativa en la Red de Salud Huánuco, se ha visto por conveniente designar como Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI) de la Red de Salud Huánuco, al servidor: Lic. Adm. **Fernando Gregorio VILCHEZ ASCAÑO**, personal CAS, quien cumplirá dichas funciones con todas las responsabilidades inherentes al cargo y la inmediata **implementación** de la PLATAORMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, bajo responsabilidad, debiendo emitirse el acto resolutivo;

De conformidad con lo con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS - Texto Único Ordenado, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en uso de las facultades conferidas mediante la R.M. N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0459-2023-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, oficina de Administración y de la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor CAS: Lic. Adm. **Fernando Gregorio VILCHEZ ASCAÑO**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (FRAI)**, de la **Red de Salud Huánuco**; debiendo cumplir con todas las responsabilidades inherentes al cargo y la inmediata implementación de la PLATAORMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, bajo responsabilidad.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, en el portal institucional.

Artículo 3.- Notificar, a los interesados la presente resolución a la DIRESA Huánuco, y a la Oficina de Defensoría de la Salud.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Gobierno Regional Huánuco
Dirección Regional de Salud Huánuco
Red de Salud Huánuco
Med. Mónica Pisco Fernández
N° 27817
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICO que es copia fiel del original
al que se ha visto

Mónica Cecilia Aquino
FEDATARIO(A)

11 SET. 2023